



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0035 -2019-A/MPMN

Moquegua, **10 ENE. 2019**

VISTOS:

La decisión adoptada por el Titular del Pliego; y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el artículo 136° del Texto Único Ordenado – T.U.O. de la Ley N° 27444, "Ley de Procedimiento Administrativo General" establece que cada Entidad Pública designa Fedatarios Institucionales en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados (...).

Que, en consecuencia, es necesario designar a los Fedatarios de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, a fin de que puedan fedatear los documentos de los administrados, así como de la Institución.

Que, de conformidad a las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR, la designación como Fedatarios de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, hasta el 31 de diciembre del 2019, para efecto de las disposiciones contenidas en el Artículo 136° del T.U.O. de la Ley de N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", sin perjuicio de las funciones propias a su cargo a los siguientes servidores públicos:

- Sr. Percy Martín Barrera Vásquez
- Sr. Jesús Andrés Jaillita Quilla
- Sr. Amparo Primitiva Sánchez Ticona
- Sr. Joel Solano Sacari Cabana
- Sr. Julio Alberto Alcázar Calizaya
- Sr. Marcelo Gaspar Coayla Maquera

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que se notifique la presente resolución a la Gerencia Municipal y a los servidores mencionados en el artículo precedente conforme a las formalidades que establece al artículo 20° y 21° del Texto Único Ordenado – T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General, para su cumplimiento conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE

